

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2025

VISTO

La presentación del proyecto de Ley de Emergencia en Discapacidad el día 30 de abril del corriente año en la Cámara Nacional de Diputados, para declarar la emergencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

El comunicado en rechazo al proyecto publicado en la misma fecha por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDis), argumentando que la gestión actual está “ordenando el sistema” mediante auditorías a pensiones otorgadas en exceso durante la administración anterior.

CONSIDERANDO

El retraso en la actualización de aranceles del 64% de las prestaciones para personas con discapacidad, que afecta la calidad y continuidad de los servicios esenciales para miles de personas;

Que desde la asunción del presidente Milei no se han ejecutado partidas presupuestarias para políticas de discapacidad, lo cual ha llevado al ajuste y disminución de programas de apoyo y cobertura esenciales;

Que el 27 de febrero de 2024 se llevaron a cabo despidos arbitrarios en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), rescindiendo contratos de personal sin causa, en su mayoría trabajadores sociales;

Que el Gobierno Nacional, a través de la Resolución 187/2025 de la ANDis, ha reinstaurado en la normativa categorías obsoletas y peyorativas como “idiota”, “imbécil” y “débil mental” para clasificar grados de discapacidad intelectual, lo cual representa un retroceso significativo en el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad;

Que esta normativa contradice los principios de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Argentina en orden constitucional;

Que mediante el Decreto 843/2024, se endurecieron los requisitos para acceder a pensiones no contributivas, excluyendo a quienes tienen empleo registrado o vehículo a su nombre, afectando la inclusión y la autonomía económica y social de este colectivo;

Que desde el 2023 no se han dado de alta nuevas pensiones no contributivas por invalidez;

Que estas medidas han sido rechazadas por múltiples organizaciones de derechos humanos y de discapacidad por profundizar la vulnerabilidad y la discriminación de las personas con discapacidad en el país;

Que el proyecto de Ley se propone abordar la crisis en el sector de prestaciones y revertir los recortes, mediante la actualización de los aranceles, medidas de fortalecimiento institucional y un ingreso universal garantizado para todas las personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD) compatible con el empleo formal;

Que el proyecto introduce un debate necesario y urgente sobre la responsabilidad del Estado en el sostenimiento del sistema de prestaciones y en el reconocimiento del trabajo de cuidadores, instituciones y profesionales del área;

Que en abril del año 2025 diversas asociaciones civiles, prestadores y legisladores opositores realizaron movilizaciones al Congreso en apoyo al proyecto de Ley de Emergencia en Discapacidad;

Que la participación activa y el protagonismo de las personas con discapacidad y sus organizaciones en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas es fundamental para garantizar el respeto pleno de sus derechos;

Que el Trabajo Social tiene un compromiso histórico con las luchas por el reconocimiento y la garantía de derechos de los colectivos históricamente vulnerados;

Que el campo de la discapacidad constituye una importante área de inserción laboral y de desarrollo de políticas públicas en la que interviene nuestra disciplina, con un rol sustantivo para garantizar un enfoque de derechos;

Que en nuestra formación académica realizamos Prácticas Profesionalizantes en instituciones que trabajan en la atención, promoción y defensa de los derechos de personas con discapacidad, además de abordar la temática en la materia electiva “Discapacidad, políticas y ciudadanía”;

LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

DECLARA:

Artículo 1: Expresar su preocupación ante la crisis del sistema de prestaciones para personas con discapacidad, agravada por el desfinanciamiento sostenido, y manifestar la necesidad urgente de políticas públicas que garanticen su calidad, continuidad y universalidad.

Artículo 2: Manifestar su apoyo a la presentación del proyecto de Ley de Emergencia en Discapacidad, reconociendo la necesidad de un debate informado y participativo que ponga en el centro las voces de las personas con discapacidad y sus organizaciones.

Artículo 3: Ponerse a disposición para acompañar y promover espacios de discusión, formación y visibilización en relación con la emergencia del sector, así como para

construir estrategias colectivas junto a estudiantes, profesionales, usuarios, familiares y organizaciones.

Artículo 4: Dé forma.-

Proyecto presentado por la Mayoría Estudiantil de la Junta de Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Aprobado por unanimidad en reunión de Junta de Carrera. Fecha: 06/05/2025